

RESOLUCIÓN DE 04 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE LAS ENTREVISTAS PUBLICADO EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2026 POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y LA FECHA DE ENTREVISTA DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PUESTOS DE MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS (HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO)

Con fecha 26 de diciembre de 2026 se convocó por esta Dirección Gerencia proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Médico de Urgencias Hospitalarias (Hospitalización a Domicilio) con destino en este Hospital.

Con fecha 19 de febrero de 2026 se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo de dos puestos de Médico de Urgencias Hospitalarias (Hospitalización a Domicilio) y se designó a los miembros de la Comisión de Selección de dicha convocatoria, así como la fecha de las entrevistas del proceso.

Ante la imposibilidad de celebrar las entrevistas en la fecha prevista, esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero, f), de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M de 19 de junio 2018),

ACUERDA

Modificar la fecha de la entrevista, convocándoles a la entrevista que se desarrollará en la Sala de Reuniones número 1 del pasillo de Dirección, ubicada en la primera planta del Hospital, el día 13 de marzo de 2026, a la hora indicada para cada uno de los candidatos.

ASPIRANTES ADMITIDOS		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***5063**	BAS SANCHIS, FRANCISCO ANTONIO	08:30
***6888**	ENGONGA OBONO, LEONILA ASONG	08:45
***6961**	MARCELO AYALA, ALMUDENA	09:00
****5195*	SARHANE, YASMINA	09:15
***1711**	VEGA APONTE, CARLOS MAURICIO	09:30



Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 04 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259364719661646751826